"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

La Huaca, 30 de enero del 2018.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2018-MDLH/CM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de fecha 30.01.18, y;

VISTO:

El Informe N° 026-2018-MDLH-SODUR, de fecha 30.01.18, emitido por la Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", modificada por las Leyes N° 30056 y 30138, se establece el marco normativo para que los gobiernos regionales, municipalidades y universidades públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas, para que éstas puedan financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública, que deberán estar en armonía, con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, en ese contexto, la Municipalidad Distrital de la Huaca, ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y servicios públicos de competencia local en el ámbito de su jurisdicción;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, conforme al artículo 5° de la Ley Nº 29230, los gobiernos regionales y/o locales realizan el proceso de selección de la empresa privada, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de PROINVERSION;

Que, al respecto, el artículo 6° del Reglamento de la Ley Nº 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, dispone que la Asistencia Técnica de PROINVERSIÓN en el proceso de selección bajo la modalidad de asesoría o encargo a que se refiere el artículo 5° de la Ley, requiere del acuerdo previo del Concejo Municipal. En ambos casos, PROINVERSION suscribirá los respectivos convenios de asistencia técnica con los Gobiernos Locales;

Que, en este marco legal, la Municipalidad de Distrital de la Huaca, por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos, el proyectos que es priorizado por el presente acuerdo;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA ALCALDIA RECIBIDO 30 ENE 2018 HORA: FOLIOS:

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adopto por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: PRIORIZAR , el Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE LA VILLA SANTA ANA LA HUACA, DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA"**, con CÓDIGO INVIERTE 2400296, por el monto de inversión para la ejecución del proyecto ascendente a S/.9,644867.02 a precios privados, bajo la modalidad de OBRAS POR IMPUESTO

ARTICULO SEGUNDO: FACULTAR al señor Alcalde a suscribir el Convenio de Colaboración interinstitucional para Co-Ejecución de PIP **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE LA VILLA SANTA ANA LA HUACA, DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA"**, en el marco de la ley N° 29230 y su modificatoria.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° ALCALDIA PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° SECRETARIA GENERAL PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° GERENCIA MUNICIPAL PAITA